



Proceso RESTITUCION INMUEBLE
Demandante LUIS ALFREDO QUIROGA
Demandado ANA FLOR BARRERA
Apoderado DR. JAIRO SERRANO ARIZA
Radicado 683852042001-2021-00024

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Landázuri, Nueve de Julio de Dos Mil Veintiuno

Teniendo en cuenta la solicitud de embargo elevada por el representante judicial, de la parte demandante, se es necesario REQUERIR al apoderado a fin de que aclare al Despacho la dirección del Establecimiento Comercial, ya que la suministrada no coincide con la que figura en la Cámara de Comercio.

NOTIFIQUESE


CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 12 DE JULIO DE 2021 A LAS 8:00 A.M..



Secretaria